

BASES DE CONCURSO

"CATADORES VIRTUALES EDICIÓN DO 1931"

COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A. ("CPCH")

1. CPCH, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "Concurso").
2. El presente Concurso está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Facebook E Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las 16:00 horas del día 3 de mayo de 2021 y hasta las 12:00 horas del día 27 de mayo de 2021, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán etiquetar en la publicación del concurso en Facebook o Instagram a tus 3 amigos.
5. Entre todos los participantes del Concurso, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, un total de 1 personas ganadoras, en cada fecha de las indicadas más adelante.
6. El premio consiste en una cata de Pisco dictada por un Sommelier + pack de cata para el ganador y sus 3 amigos, que consiste en: 1 Pisco Mistral Nobel, 1 Pisco Mistral Gran Nobel, 1 Pisco Mistral Nobel DO, 3 copas y chocolates Varsoviennne. Existen 3 Catas a sortear.

Las catas se realizaran en la siguientes fechas:

- a) Concurso 3 de mayo; Publicación ganadores 6 de mayo; cata virtual: 8 de mayo
- b) Concurso 17 de mayo; Publicación ganadores 20 de mayo; cata virtual 22 de mayo
- c) Concurso 24 de mayo; publicación ganadores 27 de mayo; Cata virtual 29 de mayo

Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CPCH si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

7. El nombre de los ganadores será publicado en redes sociales los días 6, 20 y 27 de mayo respectivamente y serán contactados mediante un mensaje interno a través de las mismas el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del concurso y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

Una vez notificado, deberá contactarse con CPCH dentro de las siguientes 48 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de hacer efectivo

el premio. En caso que la persona ganadora no se comunicara por medio de mensaje interno se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. CPCH no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo CPCH disponer libremente de éste.

8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CPCH; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- CPCH no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante, lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de redes sociales, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Mistral y CPCH.
- Los ganadores autorizan expresamente a CPCH para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CPCH considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al fan page, y mediante este hecho conceden a CPCH una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase para su exhibición conforme a lo establecido en estas bases.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de estas bases.

- CPCH sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- CPCH no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CPCH por este concepto.
- CPCH, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- CPCH, se reserva el derecho de eliminar a los usuarios que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- CPCH se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por CPCH o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.
- CPCH, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Fanpage de Mistral y modificando las respectivas bases.

Natalia Ramirez – Sebastián Bustos

Certificado de firmas electrónicas:
E2CF478D9-0C37-4419-BF79-6F887BFABA36



Firmado por

Natalia Ramirez Sepulveda
CHL 10.350.670-0
nramrez@ccu.cl

Firma electrónica

GMT-04:00 Martes, 04 Mayo, 2021 11:30:27
Identificador único de firma:
E9F93885-30FD-4F71-8343-2B880071E74E

Sebastian Bustos Soto
CHL 183904558
sabustos@ccu.cl

GMT-04:00 Martes, 04 Mayo, 2021 11:08:51
Identificador único de firma:
43E1B592-38C7-4EB0-92DD-5F67750DC598